



Superintendencia  
de Seguridad  
Social

Gobierno de Chile



# INFORME ANUAL Estadísticas de Seguridad Social 2018



Huérfanos 1376 - Santiago



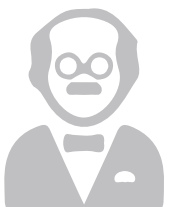
[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines no comerciales,  
por cualquier medio o procedimiento, siempre que se incluya  
la cita bibliográfica de este documento.

Santiago, abril de 2019.

# Contenidos

|                                         |    |
|-----------------------------------------|----|
| Presentación                            | 4  |
| 1. Accidentes Laborales en 2018         | 6  |
| 2. Accidentes Laborales Fatales en 2018 | 15 |
| 3. Enfermedades Profesionales en 2018   | 18 |
| 4. Prestaciones Económicas en 2018      | 23 |
| 5. Cobertura en 2018                    | 25 |
| Notas                                   | 27 |



# Presentación

## Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en 2018



**Claudio Reyes Barrientos**  
Superintendente de  
Seguridad Social

A continuación ustedes encontrarán el Informe Anual de Estadísticas 2018 de la Superintendencia de Seguridad Social.

Este documento que ponemos a disposición es el resultado de un esfuerzo continuado de un equipo de profesionales e investigadores de esta institución, que ha tenido por objetivo el generar estadísticas confiables de seguridad y salud en el trabajo, que permitan tener información útil para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas en la materia. Estas son las estadísticas oficiales y completas sobre el panorama de seguridad y salud en el trabajo en Chile.

Este Informe Anual 2018 contiene las principales estadísticas oficiales para el año 2018 sobre accidentes laborales, accidentes fatales, enfermedades profesionales, prestaciones económicas, cobertura y remuneraciones de las y los trabajadores protegidos por el Seguro Social de la Ley N°16.744 de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales, desde hace ya 50 años.

En ellas podrán observar un progreso sostenido en los últimos diez años reduciendo las tasas de accidentabilidad, fatalidad y enfermedades profesionales. No obstante, estos avances no pueden dejarnos tranquilos. Se requiere dar pasos más acelerados para tener espacios de trabajo más seguros y trabajadores y trabajadoras más sanos. Y mejores cifras contribuyen a ello.

Reciban pues este Informe 2018, confiados de que constituye un importante aporte que permite analizar, detectar y entender de mejor manera los fenómenos de la seguridad y salud en trabajo, de modo de avanzar hacia una mejor calidad de vida y un trabajo decente.

El presente reporte nos entrega valiosa información de la situación en nuestro país en materia de seguridad y salud en el trabajo. En 2018 continua la disminución en la tasa de accidentabilidad, alcanzando el 3,1%, lo cual representa una importante baja comparada con esta misma tasa en 2008 (5,9%). Si bien esto refleja un avance y es el resultado del esfuerzo de todos los actores involucrados (Estado, organismos administradores, empleadores y trabajadores) es claro que debemos seguir trabajando en conjunto para lograr una mejor seguridad, salud y bienestar de los trabajadores.



**Pamela Gana Cornejo**  
Intendente de Seguridad  
y Salud en el Trabajo

Lo anterior, es consistente con las metas comprometidas en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que plantea alcanzar al año 2020 una tasa de accidentabilidad del trabajo del 3%, una tasa de accidentes de trayecto del 0,8% y una tasa de mortalidad de 2,5 por cada 100.000 trabajadores.

Para alcanzar aquello aún nos queda un camino que recorrer, haciéndose cargo de aspectos de primera relevancia como son, por ejemplo, los accidentes de origen laboral con resultado de muerte de trabajadores: en 2018 lamentamos 202 fallecimientos en accidentes del trabajo, además de 147 fatalidades ocurridas como accidentes de trayecto. Claramente, el lograr una disminución y ojalá una eliminación de estos eventos requiere un enorme esfuerzo conjunto.

Como Superintendencia de Seguridad Social, hemos avanzado en distintos aspectos, posibilitado en parte por la especialización de la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida gracias a la modificación de 2013 de nuestra Ley Orgánica, lo que ha permitido mejorar la regulación y focalizar la fiscalización. La regulación ayuda en una mejor eficiencia, transparencia y certeza en el sistema para todos los actores y la fiscalización en velar que dicha regulación se cumpla tanto en los ámbitos de prestaciones preventivas, médicas y económicas.

En conjunto debemos cumplir la meta de tener lugares de trabajo más sanos y seguros, velando por el bienestar de los trabajadores.

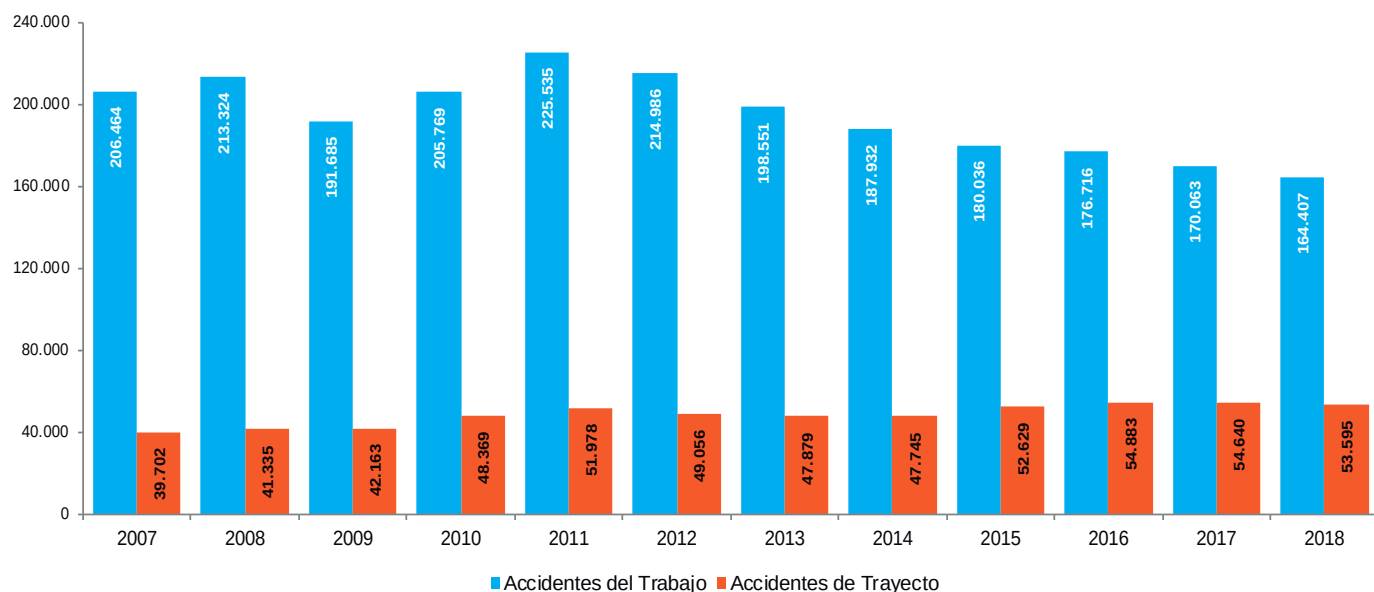
# 1. Accidentes Laborales en 2018

## Accidentes del Trabajo y Accidentes de Trayecto

Durante 2018<sup>1</sup> se produjeron 164.407 accidentes del trabajo (disminución de 3,3% respecto de 2017) y 53.595 accidentes de trayecto (disminución de 1,9% respecto de 2017) (Figura 1). Desde el año 2012 se observa una progresiva reducción de los accidentes del trabajo, mientras que los accidentes de trayecto aumentaron en 2015 y 2016, y

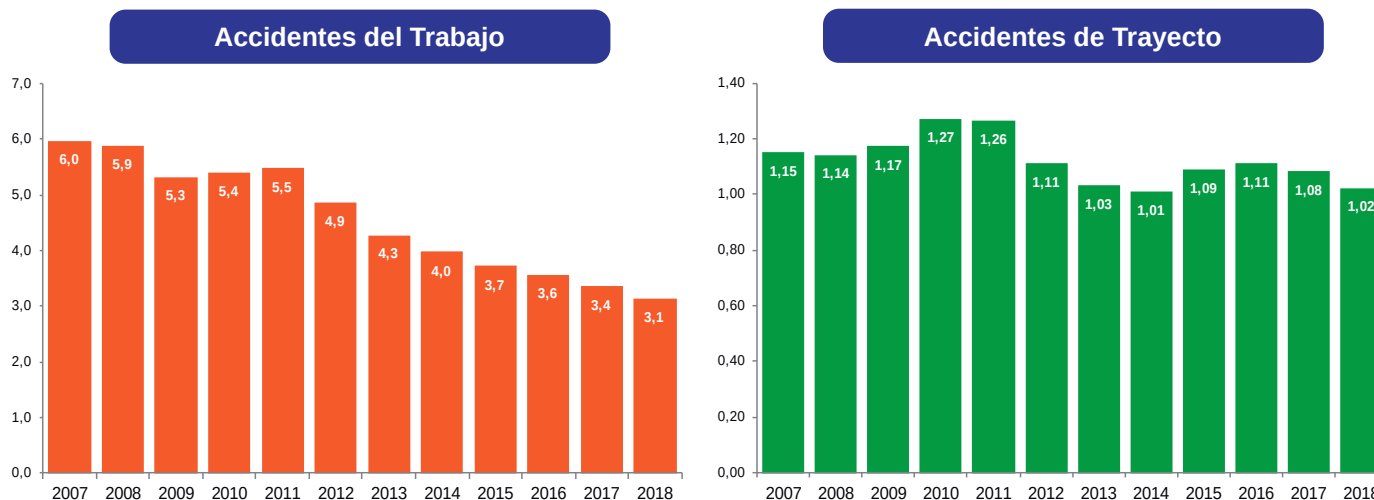
disminuyeron en 2017 y 2018. Si se toman en consideración los últimos 5 años, se aprecia una disminución promedio al año de 3,3% en el número de accidentes del trabajo (periodo 2014-2018) y un aumento promedio al año de 2,9% en los accidentes de trayecto en el mismo período.

**Figura 1**  
**Número de Accidentes del Trabajo y de Trayecto. Mutualidades, 2007-2018.**



Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

**Figura 2**  
**Tasa de Accidentes del Trabajo y de Trayecto. Mutualidades, 2007-2018.**



Nota: Tasas por cada 100 trabajadores protegidos.

Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

La tasa de accidentes del trabajo durante 2018 fue de 3,1 accidentes por cada 100 trabajadores protegidos, una disminución de 6,7% respecto de la tasa de accidentes del trabajo de 2017, que fue de 3,4 (Figura 2). Por otro lado, la tasa de accidentes de trayecto en 2018 fue de 1,02 accidentes por cada 100 trabajadores protegidos, lo que corresponde a una disminución de 5,3% respecto de la tasa de accidentes de trayecto de 2017, que fue de 1,08.

Los días de reposo laboral (días perdidos) son un indicador de la gravedad de los accidentes laborales. Durante 2018

se registró un promedio de 20,3 días perdidos por accidentes del trabajo (Figura 3), lo que representa un aumento de 1,5% respecto del promedio de días perdidos por este tipo de accidentes en 2017. En los accidentes de trayecto, se observa que estos son, en promedio, de mayor gravedad que los accidentes del trabajo: en 2018 se registró un promedio de 26,4 días perdidos por accidente, aumentando 1,8% respecto del promedio de días perdidos por accidentes de trayecto en 2017.

**Figura 3**  
**Promedio de Días Perdidos por Accidentes del Trabajo y de Trayecto. Mutualidades, 2007-2018.**



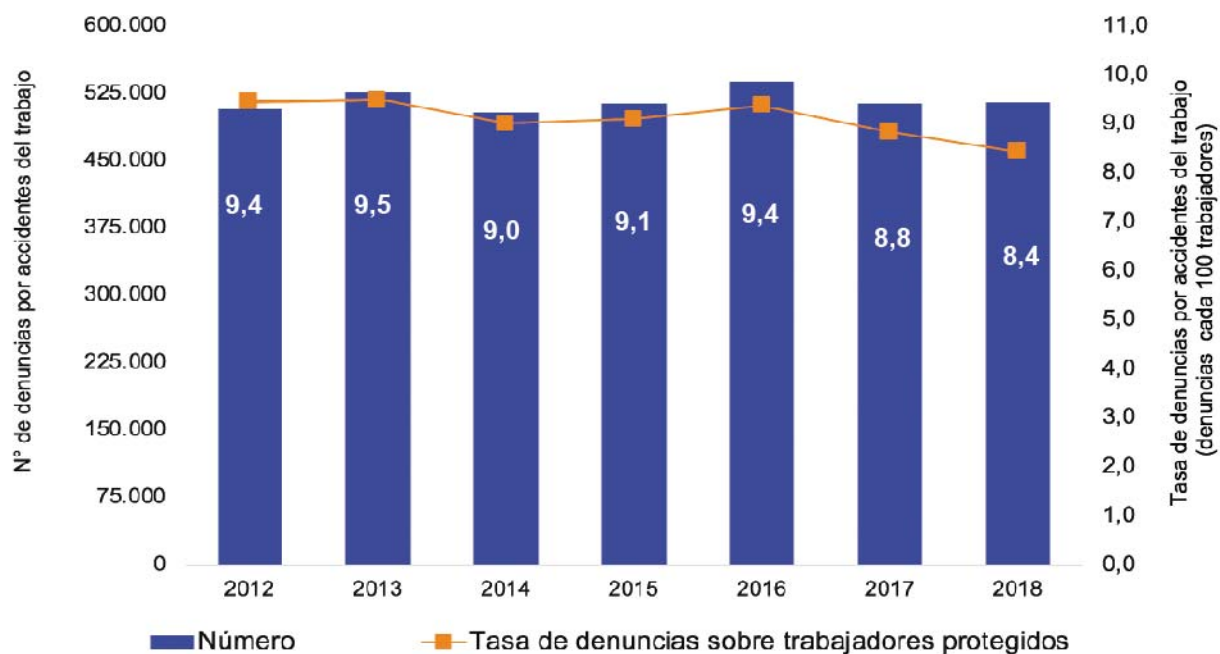
## Tasa de denuncias y calificación de Accidentes Laborales

Durante 2018 se registraron 515.052 denuncias por accidentes laborales en el Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) en Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral, en adelante ISL (Figura 4), lo que representa un aumento de 0,4% respecto de las denuncias en 2017 (512.999 denuncias). Durante 2018 se registra una tasa de 8,4 denuncias por accidentes laborales por cada 100 trabajadores protegidos, lo que representa una disminución de 4,4% respecto de la tasa de denuncias de 2017.

El 78% de las denuncias por accidentes en 2018 fueron calificadas como laborales (Figura 5): 34% accidentes del trabajo, 28% accidentes del trabajo con alta inmediata, 11% accidentes de trayecto y 6% accidentes de trayecto con alta inmediata. Por otro lado, cerca de 1 de cada 5 denuncias (22%) fueron calificadas como accidentes comunes y derivadas al sistema común de salud (FONASA e ISAPRES).

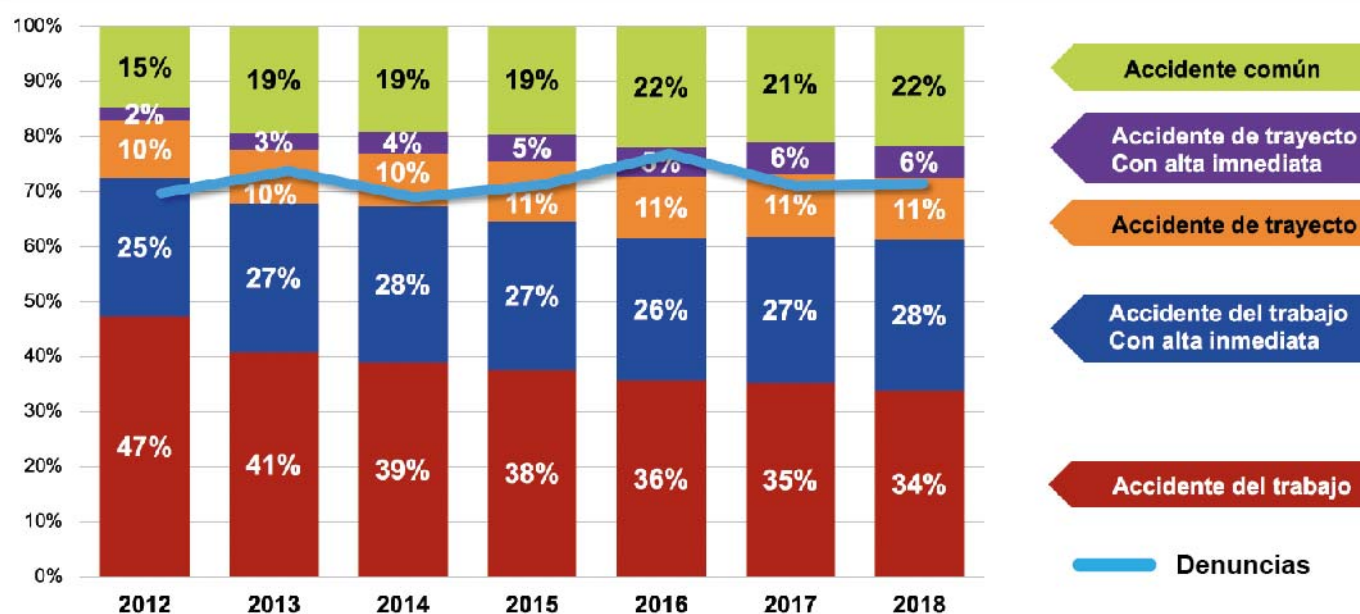


**Figura 4**  
**Número y Tasa de Denuncias por Accidentes Laborales. Mutualidades e ISL, 2012-2018.**



Fuente: SISESAT (17 marzo 2019), Superintendencia de Seguridad Social.

**Figura 5**  
**Denuncias por Accidentes Laborales y Calificación. Mutualidades e ISL, 2012-2018.**



Nota: La suma de los porcentajes puede diferir en el total al sumar con mayor número de decimales.

(\*) Accidentes comunes considera también los accidentes que ocurren a trabajadores no protegidos, y accidentes debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo.

Fuente: SISESAT (17 marzo 2019), Superintendencia de Seguridad Social.



## Accidentes Laborales y Sexo

Existe una mayor proporción de accidentes del trabajo en los hombres, mientras que en el caso de los accidentes de trayecto se aprecia mayor semejanza según sexo: durante 2018 el 68% de los accidentes del trabajo afectaron a hombres y 32% a mujeres, mientras que en el caso de los accidentes de trayecto un 51% corresponde a trabajadoras, y un 49% a trabajadores<sup>2</sup>.

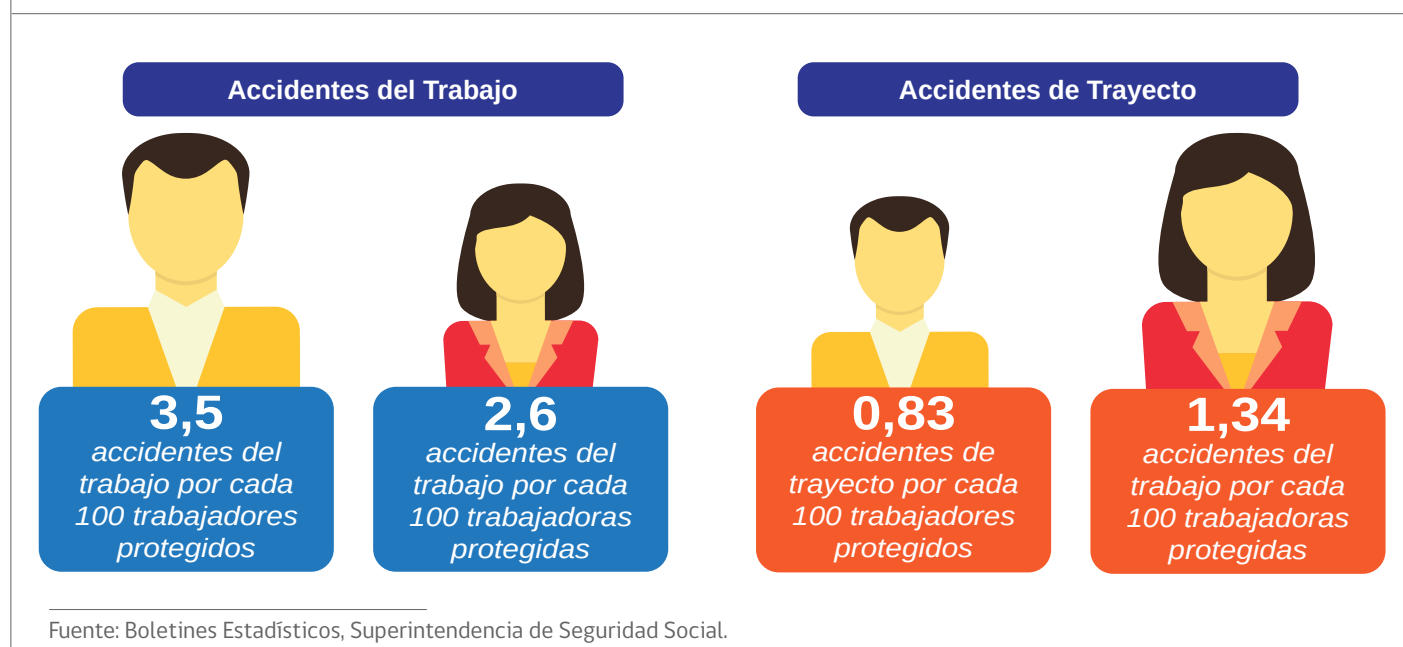
Cuando se consideran las tasas de accidentes según sexo (Figura 6) se observa que entre los hombres se registraron 3,5 accidentes del trabajo por cada 100 protegidos durante 2018 (disminución de 6,8% respecto de 2017), mientras que en las mujeres ocurrieron 2,6 accidentes por cada 100 protegidas (disminución de 6,5% respecto de 2017). Esto significa que por cada 10 accidentes del trabajo en hombres protegidos ocurren 8 accidentes del trabajo en mujeres protegidas.

Sin embargo, si se consideran los accidentes de trayecto, entre los hombres ocurrieron en 2018 0,83 accidentes por cada 100 protegidos (disminución de 2,8% respecto de 2017), mientras que en las mujeres se registraron 1,34 accidentes de trayecto por cada 100 trabajadoras (disminución de 7,8% respecto de 2017). Es decir, por cada accidente de trayecto de un hombre protegido por el seguro, ocurrirían 1,6 accidentes de trayecto en mujeres protegidas.

En el caso de los hombres, la mayor parte de las lesiones por accidentes del trabajo (Figura 7) se ubican en los miembros superiores (42%), miembros inferiores (25%) y cabeza (17%), al igual que en las mujeres: miembros superiores (39%), miembros inferiores (33%) y cabeza (11%). Las mujeres presentan una mayor proporción de lesiones en miembros inferiores y menor en cabeza comparado con los hombres. Los segmentos corporales más frecuentemente asociados a accidentes del trabajo en hombres en 2018 fueron otros dedos de la mano, pierna (incluida la rodilla), ojo(s), tobillo y mano. En el caso de las mujeres los lugares más comunes corresponden a otros dedos de la mano, tobillo, pierna (incluida la rodilla), mano y cabeza (sitio no especificado).

Respecto de los accidentes de trayecto (Figura 8), la mayoría de las lesiones en los hombres se ubican en los miembros inferiores (42%), miembros superiores (26%), cabeza (10%), múltiples sitios y torso (ambos con 8%). En el caso de las mujeres, miembros inferiores (49%), miembros superiores (21%), cabeza (8%), múltiples sitios (7%), torso y cuello (ambos con 6%) concentran la mayoría de las lesiones. Se observa una mayor proporción de lesiones en miembros inferiores y cuello en las mujeres, mientras que es menor en miembros superiores, cabeza y torso en comparación a los hombres. Tanto en hombres como mujeres, los segmentos específicos del

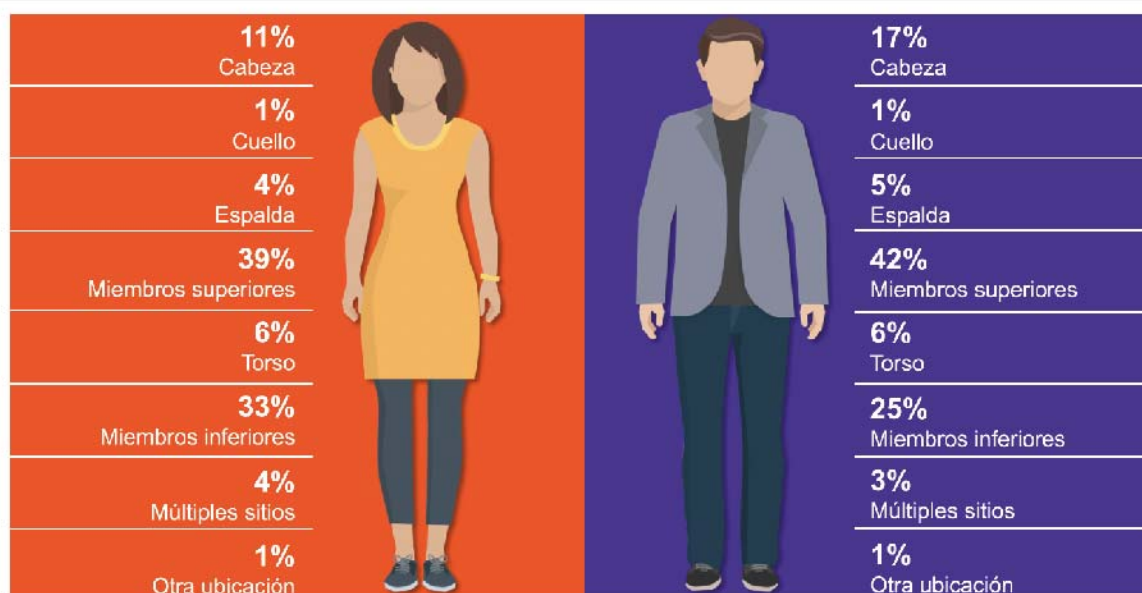
**Figura 6**  
**Tasa de Accidentes del Trabajo y de Trayecto según Sexo. Mutualidades, 2018.**



cuerpo que registran la mayor proporción de lesiones por accidentes de trayecto en 2018 corresponden a tobillo, pierna (incluida la rodilla) y múltiples sitios anatómicos afectados.

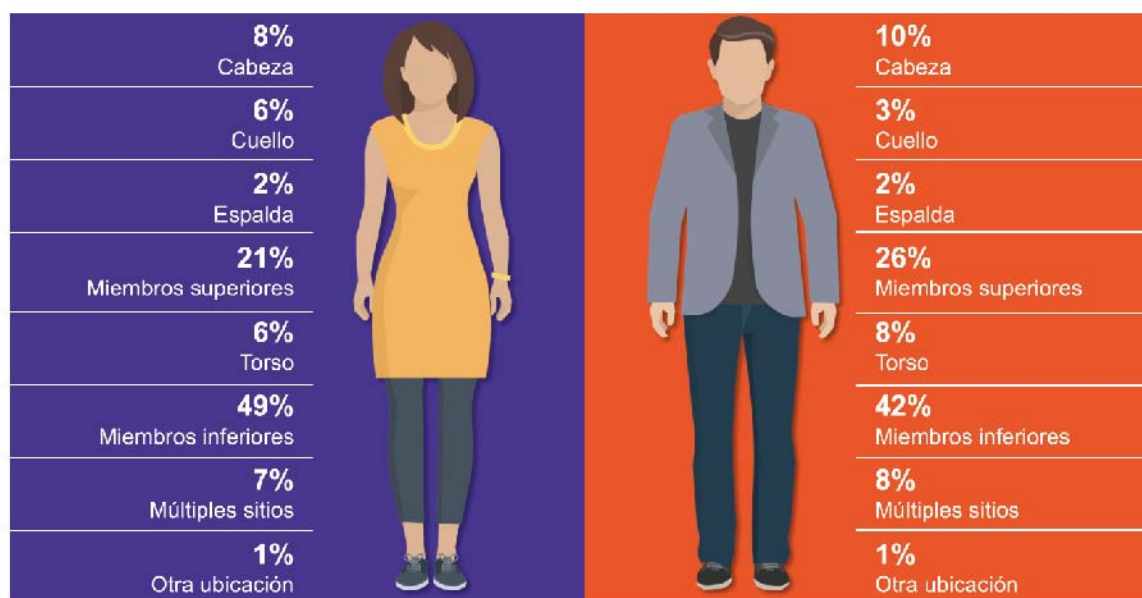
Respecto de los días promedio perdidos por accidentes (Figura 9) durante 2018 se aprecia que los accidentes sufridos por los hombres tienen un mayor promedio de días de reposo laboral: en accidentes del trabajo, los

**Figura 7**  
**Ubicación de Lesiones por Accidentes del Trabajo y Sexo. Mutualidades e ISL, 2018.**



Fuente: SISESAT (17 marzo 2019), Superintendencia de Seguridad Social.

**Figura 8**  
**Ubicación de Lesiones por Accidentes de Trayecto y Sexo. Mutualidades e ISL, 2018.**

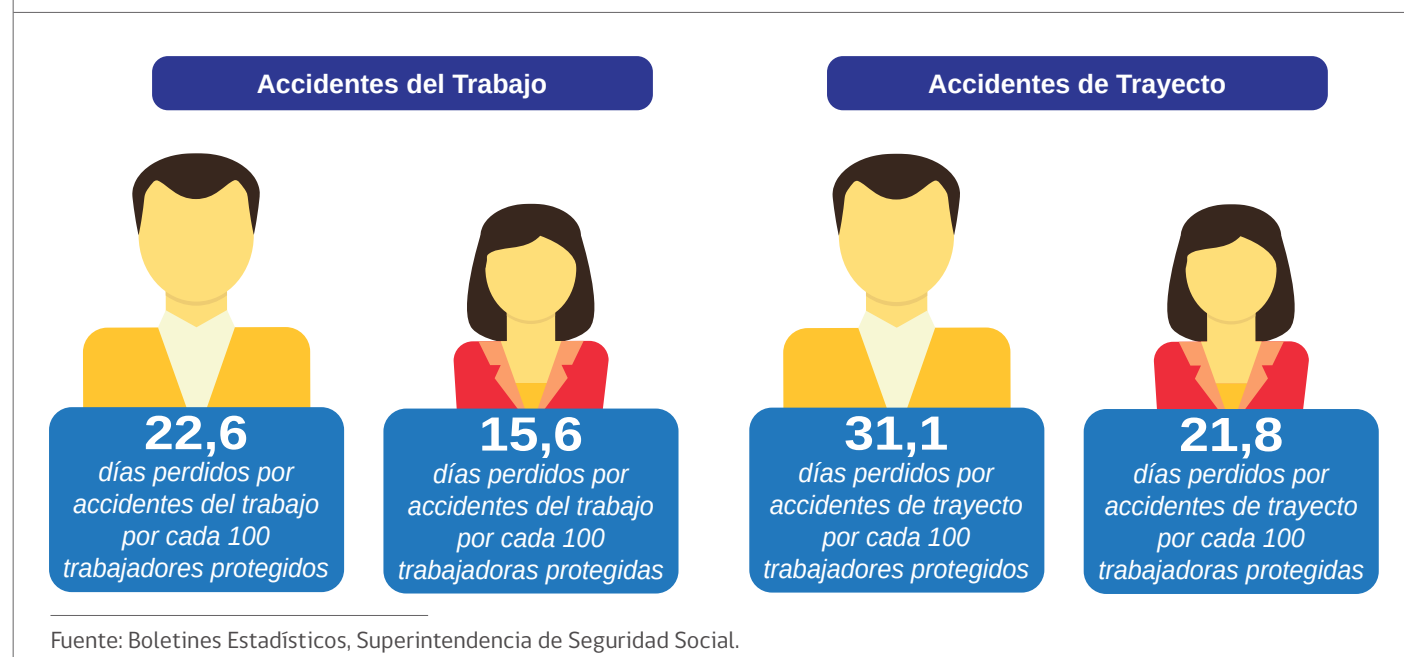


Fuente: SISESAT (17 marzo 2019), Superintendencia de Seguridad Social.

hombres perdieron en promedio 22,6 días por accidente del trabajo y las mujeres 15,6 días. En cuanto a los accidentes de trayecto, se observa mayor gravedad com-

rado con los accidentes del trabajo tanto en hombres como mujeres: 31,1 días promedio perdidos en hombres y 21,8 días en las mujeres.

**Figura 9**  
**Promedio de Días Perdidos por Accidentes del Trabajo y de Trayecto según Sexo.**  
**Mutualidades, 2018.**



## Accidentes Laborales y Sector Económico

Según actividad económica, se observa que las actividades de Industria (4,4 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos), Transporte y Comunicaciones (4,2), en adelante Transporte, Agricultura y Pesca (3,9), Construcción (3,9) y Comercio (3,6) son las que registraron las mayores tasas de accidentes del trabajo en 2018 (Figura 10). En el caso de los accidentes de trayecto, en los sectores de Servicios y Comercio (ambos con 1,13 accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores protegidos), las tasas fueron superiores a la media nacional (1,02).

Ningún sector económico registra un aumento en la tasa de accidentes del trabajo respecto de 2017, y sólo se observan disminuciones porcentuales mayores al promedio nacional en Minería, Comercio, Transporte e Indus-

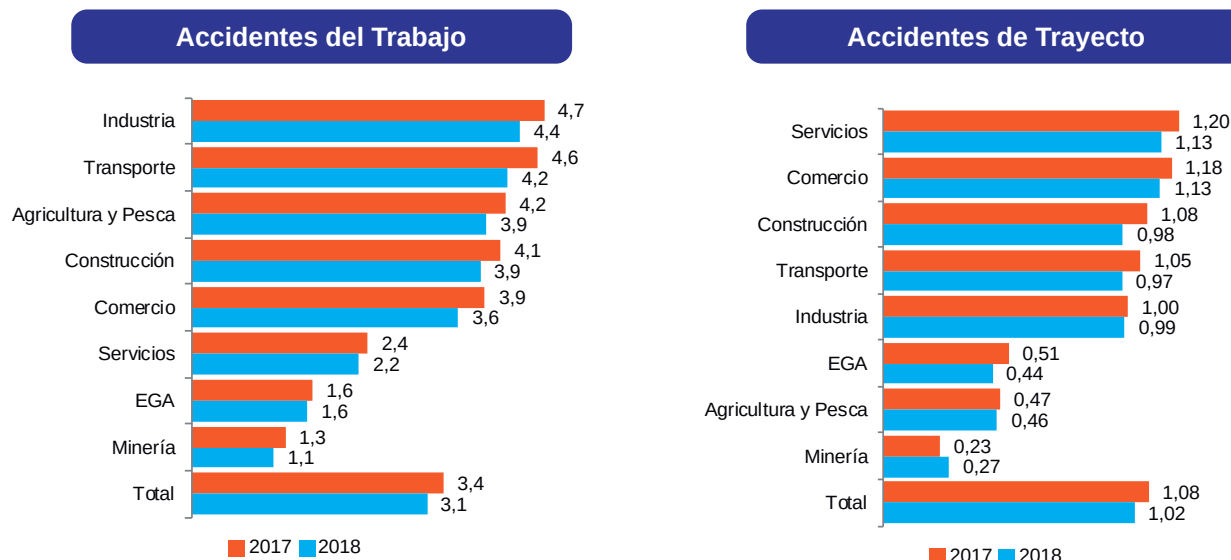
tria. Respecto de los accidentes de trayecto, sólo se observa un aumento en la tasa de accidentabilidad respecto de 2017 en Minería, mientras que EGA, Construcción, Transporte y Servicios muestran disminuciones proporcionales mayores al promedio país.

Durante 2018 los sectores económicos que registraron la mayor cantidad de días perdidos en promedio por accidente del trabajo (Figura 11) correspondieron a Minería (36,9 días perdidos en promedio por accidente), EGA (26,4), Transportes (26,0) y Construcción (24,3). Respecto de los accidentes de trayecto, los sectores que registran mayor gravedad en este tipo de eventos correspondieron a Agricultura y Pesca (37,2 días perdidos en promedio por accidente), Minería (36,1) y EGA (33,0). La cantidad de días perdidos por accidentes del

trabajo respecto de 2017 disminuyó sólo en los sectores Minería y EGA, mientras que se observan los mayores aumentos proporcionales en Agricultura y Pesca, Construcción e Industria. En cuanto a los accidentes de

trayecto, se observan disminuciones en el promedio de días perdidos en EGA e Industria, mientras que se registran los mayores aumentos proporcionales en los días perdidos en Minería, Transporte y Construcción.

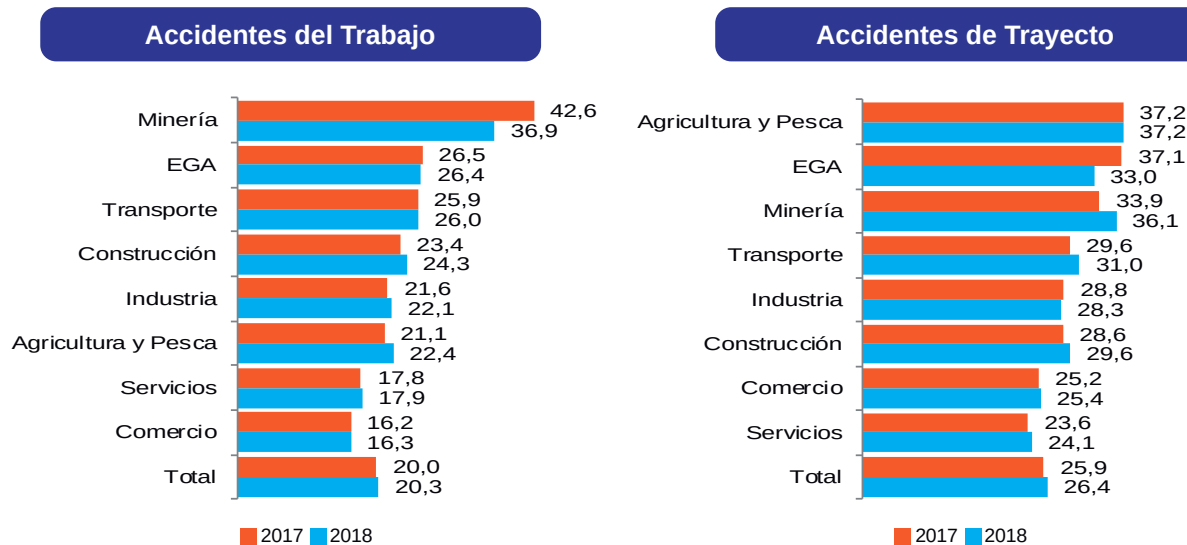
**Figura 10**  
**Tasa de Accidentes del Trabajo y de Trayecto según Actividad Económica. Mutualidades, 2017-2018.**



Nota: Tasas por cada 100 trabajadores protegidos.

Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

**Figura 11**  
**Promedio de Días Perdidos por Accidentes del Trabajo y de Trayecto según Actividad Económica. Mutualidades, 2017-2018.**



Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

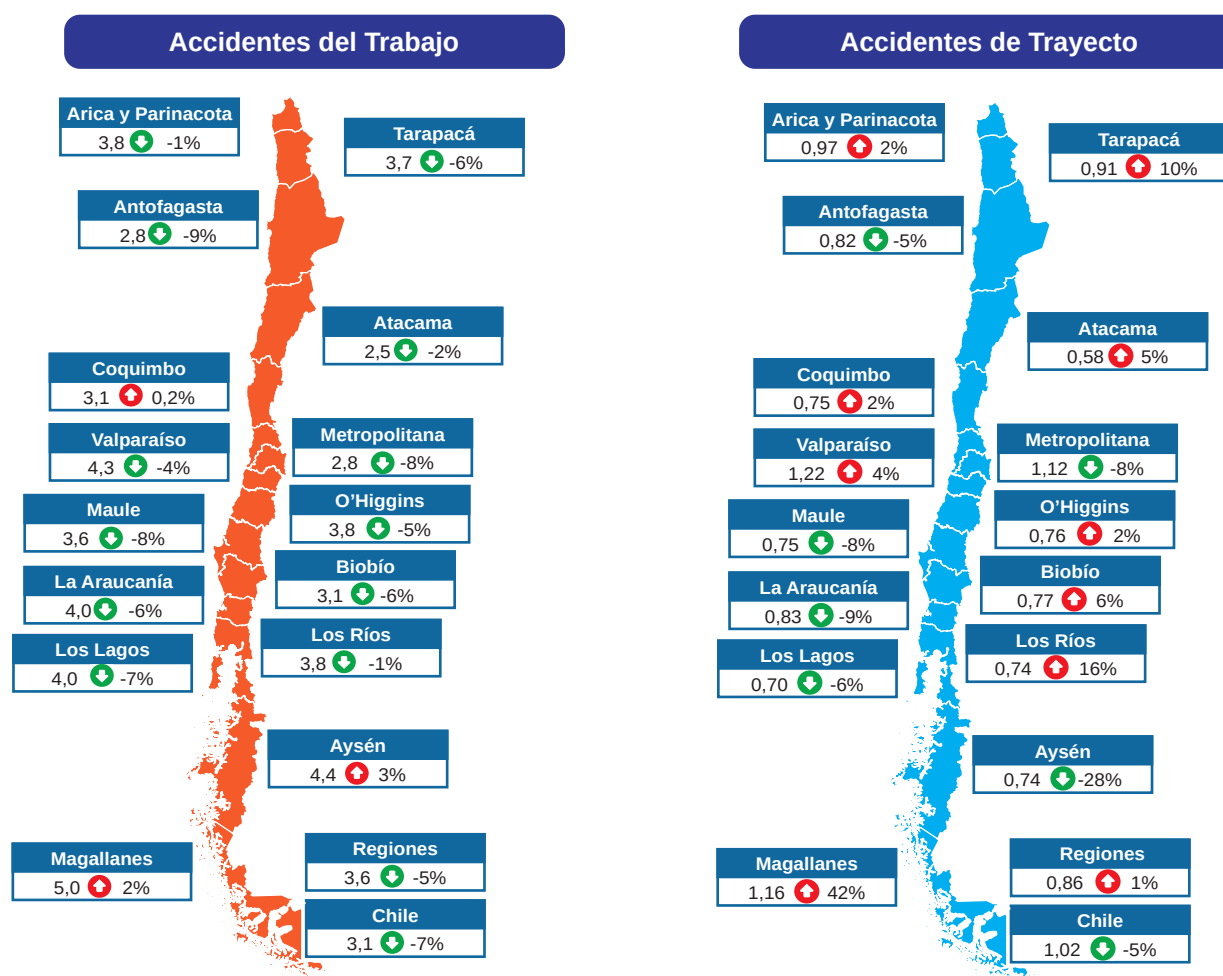
## Accidentes Laborales y Región

En 2018 las mayores tasas de accidentes del trabajo se registraron en las regiones de Magallanes (5,0 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos), Aysén (4,4), Valparaíso (4,3), La Araucanía (4,0), Los Lagos (4,0) y O'Higgins (3,8). Por otro lado, las mayores tasas de accidentes de trayecto se observan en las regiones Valparaíso (1,22 accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores protegidos), Magallanes (1,16) y Metropolitana (1,12) (Figura 12).

Respecto de 2017, se observa una disminución en la tasa de accidentes del trabajo en casi todas las regiones excepto en las regiones de Aysén, Magallanes y Coquimbo-

bo (que muestran aumentos de 3%, 2% y 0,2% en la tasa de accidentabilidad, respectivamente). Las mayores reducciones en la tasa de accidentes del trabajo se observan en Antofagasta (disminución de 9%), Maule y Metropolitana (reducción de 8% en ambas). En cuanto a los accidentes de trayecto, se registran aumentos en la mayoría de las regiones, destacando el incremento en tasa de accidentabilidad de trayecto en las regiones de Magallanes (aumento de 42%), Los Ríos y Tarapacá. Mientras que las mayores reducciones en la tasa de accidentabilidad (proporcionales) se registran en Aysén, La Araucanía y región Metropolitana.

**Figura 12**  
Tasas de Accidentes del Trabajo y de Trayecto según Región.  
Mutualidades, 2018 y variación respecto de 2017.



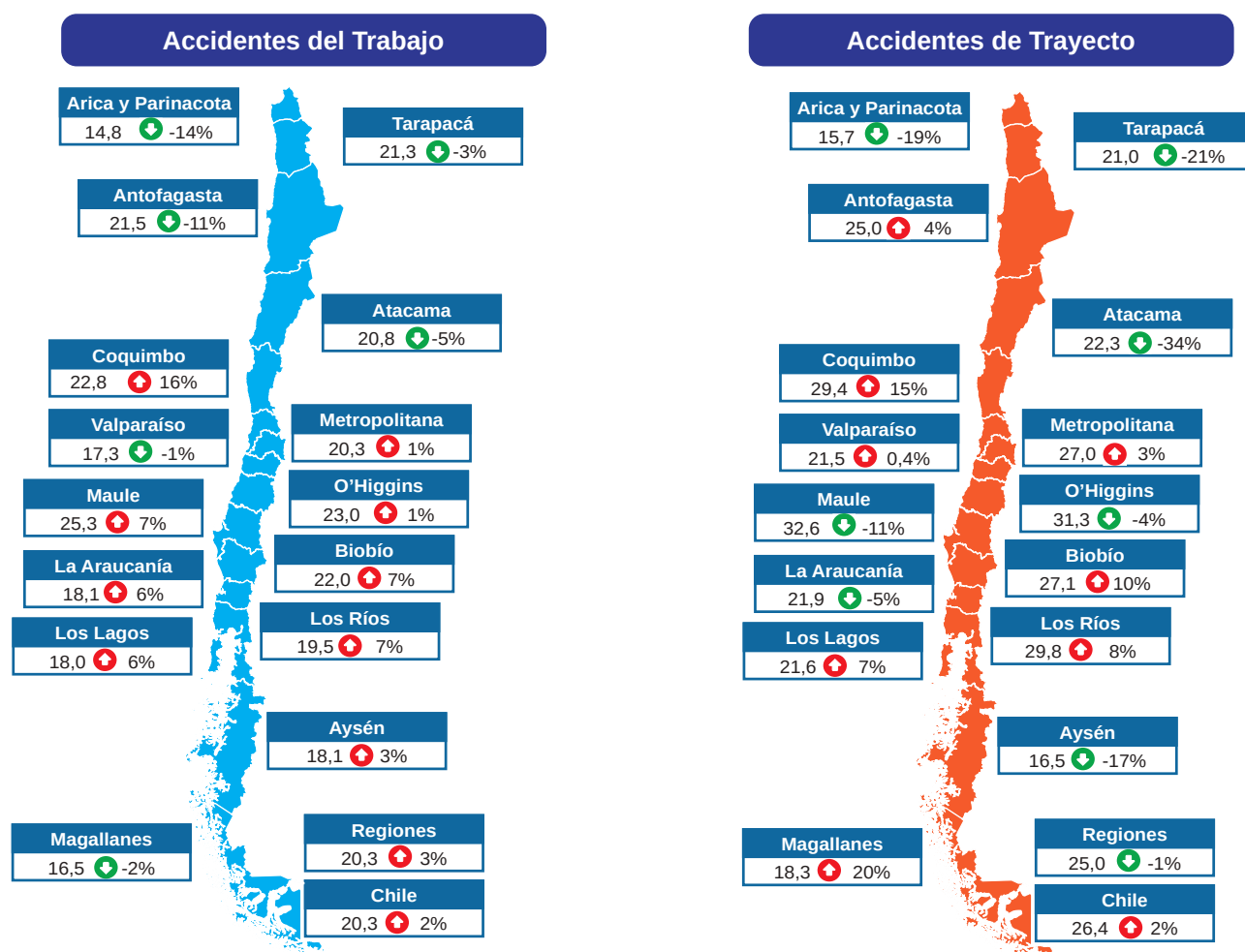
Nota: Tasas por cada 100 trabajadores protegidos. "Regiones" no incluye a la Región Metropolitana (RM).

Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

En cuanto a los días perdidos por accidentes (Figura 13), se observa que las regiones con mayor promedio de días perdidos por accidentes del trabajo en 2018 corresponden a Maule (25,3 días perdidos por accidente del trabajo), O'Higgins (23,0) y Coquimbo (22,8). En relación a 2017 los mayores aumentos proporcionales en los días perdidos por accidentes del trabajo se aprecian en las regiones de Coquimpo (16%), Maule, Los Ríos y Biobío (todas con incrementos de 7%). Por otro lado, las regiones donde disminuyó el promedio de días perdidos por accidentes del trabajo en relación a 2017 son Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Tarapacá, Magallanes y Valparaíso en relación a 2017.

Respecto de los accidentes de trayecto, la mayor cantidad de días perdidos por accidente se observa en las regiones Maule (32,6 días perdidos por accidente de trayecto), O'Higgins (31,3) y Los Ríos (29,8). Durante 2018 se aprecian aumentos proporcionales importantes en los días perdidos por accidentes de trayecto en las regiones de Magallanes, Coquimbo y Biobío, mientras que en las regiones de Atacama, Tarapacá, y Arica y Parinacota presentan una disminución en el promedio de días perdidos por accidente de trayecto.

**Figura 13**  
**Promedio de Días Perdidos por Accidentes del Trabajo y de Trayecto según Región.**  
**Mutualidades, 2018 y variación respecto de 2017.**



Nota: "Regiones" no incluye a la RM.

Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.



## 2. Accidentes Laborales Fatales en 2018

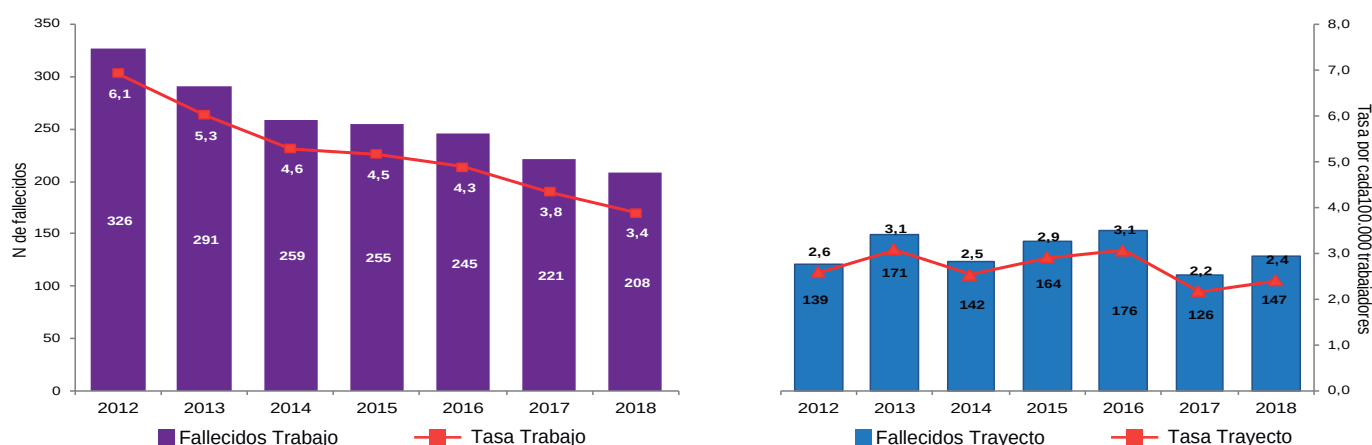
### Accidentes Fatales del Trabajo y de Trayecto

Respecto de los accidentes laborales fatales (Figura 14), durante el año 2018 ocurrieron 208 (221 en 2017) accidentes fatales del trabajo y 147 (126 en 2017) accidentes fatales de trayecto, representando una disminución de 6% y un aumento de 17%, respectivamente, relativo al año 2017. Por otra parte, se observa que la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo en 2018 fue de 3,4 fallecidos cada 100.000 trabajadores protegidos, presentando una disminución de 10% respecto de 2017. Asimismo, la tasa de mortalidad por accidentes de trayecto fue de 2,4 fallecidos cada 100.000 trabajadores

protegidos, presentando un aumento de 11% respecto del año anterior.

Durante el año 2018 los accidentes fatales del trabajo se concentraron en los sectores de Transporte, Construcción y Servicios (Tabla 1). Estos tres sectores representaron el 62% del total de accidentes fatales del trabajo. Los accidentes fatales de trayecto se concentraron en Servicios, Agricultura y Pesca e Industria, sectores que representan el 65% de todos los accidentes fatales de trayecto del año 2018.

**Figura 14**  
**Número de Fallecidos y Tasa de Mortalidad por Accidentes del Trabajo y Trayecto.**  
**Mutualidades e ISL, 2012-2018.**



Nota: Tasas por cada 100.000 trabajadores protegidos.  
Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

Al comparar con el año 2017, se observa que la mayoría los sectores disminuyen sus fatalidades por accidentes del trabajo, con la excepción de Comercio (aumento de 6 fallecidos), EGA y Minería (aumento de 3 fallecidos cada una). Respecto de los accidentes de trayecto, se observa un aumento en la mayoría de las actividades económicas, a excepción de Construcción (2 fallecidos menos) y Comercio (1 fallecido menos).

Respecto de las tasas de mortalidad por accidentes del trabajo según actividad económica (Tabla 2), se puede observar que Transporte (13,3 fallecidos por cada

100.000 trabajadores protegidos), EGA (12,4), Minería (9,0), Agricultura y Pesca (6,1), Construcción (5,8) e Industria (3,7) presentan tasas superiores al promedio.

Las regiones Metropolitana (27% del total de accidentes fatales del trabajo), Biobío y Valparaíso (ambas con 12%) concentraron la mayor proporción de accidentes fatales del trabajo durante el año 2018 (Tabla 3). Respecto de los accidentes fatales de trayecto, las regiones que concentraron la mayoría de estos eventos corresponden a Metropolitana (27%), Valparaíso (16%) y Biobío (14%).

**Tabla 1**  
**Número de Fallecidos por Accidentes del Trabajo y Trayecto según Actividad Económica.**  
**Mutualidades e ISL, 2017-2018.**

| Actividades Económicas | Accidentes Fatales del Trabajo |             |                         | Accidentes Fatales de Trayecto |             |                         |
|------------------------|--------------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------------|-------------|-------------------------|
|                        | 2017<br>(1)                    | 2018<br>(2) | Diferencia<br>(2) - (1) | 2017<br>(3)                    | 2018<br>(4) | Diferencia<br>(4) - (3) |
| Agricultura y Pesca    | 42                             | 28          | -14                     | 18                             | 25          | 7                       |
| Minería                | 4                              | 7           | 3                       | 1                              | 2           | 1                       |
| Industria              | 23                             | 20          | -3                      | 13                             | 18          | 5                       |
| EGA                    | 1                              | 4           | 3                       | 2                              | 2           | 0                       |
| Construcción           | 44                             | 38          | -6                      | 19                             | 17          | -2                      |
| Comercio               | 14                             | 20          | 6                       | 16                             | 15          | -1                      |
| Transporte             | 57                             | 56          | -1                      | 11                             | 16          | 5                       |
| Servicios              | 36                             | 35          | -1                      | 46                             | 52          | 6                       |
| <b>Total</b>           | <b>221</b>                     | <b>208</b>  | <b>-13</b>              | <b>126</b>                     | <b>147</b>  | <b>21</b>               |

Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

**Tabla 2**  
**Tasas de Mortalidad por Accidentes del Trabajo según Actividad Económica.**  
**Mutualidades e ISL, 2013-2018.**

| Actividades Económicas | 2013       | 2014       | 2015       | 2016       | 2017       | 2018       |
|------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Agricultura y Pesca    | 7,7        | 9,3        | 8,5        | 6,1        | 9,7        | 6,1        |
| Minería                | 19,5       | 19,4       | 12,1       | 12,9       | 5,3        | 9,0        |
| Industria              | 4,7        | 3,7        | 3,6        | 5,2        | 4,3        | 3,7        |
| EGA                    | 6,3        | 6,1        | 0,0        | 0,0        | 3,0        | 12,4       |
| Construcción           | 10,5       | 8,0        | 7,5        | 8,2        | 7,0        | 5,8        |
| Comercio               | 2,6        | 2,7        | 2,5        | 1,8        | 1,3        | 1,7        |
| Transporte             | 17,5       | 20,4       | 17,2       | 18,1       | 14,2       | 13,3       |
| Servicios              | 1,9        | 0,9        | 1,9        | 1,4        | 1,4        | 1,3        |
| <b>Total</b>           | <b>5,3</b> | <b>4,6</b> | <b>4,5</b> | <b>4,3</b> | <b>3,8</b> | <b>3,4</b> |

Nota: Tasas por cada 100.000 trabajadores protegidos.

Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

Al comparar con el año anterior, la mayoría de las regiones redujo el número de fallecidos por accidentes del trabajo, destacando las disminuciones que presentan las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá (ambas con reducciones de 80%) y Aysén (50%). En el caso de los

accidentes fatales de trayecto, la mayoría de las regiones incrementó su número de accidentes de trayecto, destacando el aumento en las regiones de Biobío (incremento de 163%), Valparaíso (156%) y Antofagasta (120%).

**Tabla 3**  
**Número de Fallecidos por Accidentes del Trabajo y Trayecto según Región.**  
**Mutualidades e ISL, 2013-2018.**

| Regiones           | Accidentes Fatales del Trabajo |            |            |            |            |            | Accidentes Fatales de Trayecto |            |            |            |            |            |
|--------------------|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                    | 2013                           | 2014       | 2015       | 2016       | 2017       | 2018       | 2013                           | 2014       | 2015       | 2016       | 2017       | 2018       |
| Arica y Parinacota | 1                              | 6          | 5          | 2          | 5          | 1          | 1                              | 0          | 2          | 2          | 0          | 4          |
| Tarapacá           | 5                              | 8          | 8          | 3          | 5          | 1          | 0                              | 2          | 1          | 0          | 5          | 0          |
| Antofagasta        | 13                             | 26         | 24         | 24         | 8          | 14         | 3                              | 6          | 10         | 2          | 5          | 11         |
| Atacama            | 8                              | 16         | 13         | 11         | 10         | 11         | 2                              | 3          | 4          | 3          | 1          | 1          |
| Coquimbo           | 11                             | 15         | 17         | 9          | 4          | 12         | 3                              | 0          | 6          | 11         | 3          | 5          |
| Valparaíso         | 19                             | 24         | 21         | 20         | 30         | 24         | 4                              | 16         | 15         | 18         | 9          | 23         |
| Metropolitana      | 53                             | 61         | 60         | 59         | 59         | 56         | 48                             | 59         | 67         | 61         | 48         | 39         |
| O'Higgins          | 15                             | 15         | 17         | 10         | 15         | 14         | 4                              | 8          | 13         | 14         | 10         | 7          |
| Maule              | 10                             | 22         | 14         | 11         | 18         | 10         | 7                              | 10         | 13         | 13         | 10         | 18         |
| Bio Bio            | 19                             | 19         | 22         | 31         | 33         | 24         | 13                             | 20         | 13         | 18         | 8          | 21         |
| La Araucanía       | 10                             | 16         | 19         | 17         | 8          | 14         | 6                              | 9          | 3          | 17         | 12         | 7          |
| Los Ríos           | 5                              | 5          | 11         | 15         | 7          | 5          | 4                              | 1          | 5          | 3          | 2          | 3          |
| Los Lagos          | 9                              | 10         | 16         | 22         | 12         | 12         | 3                              | 6          | 11         | 9          | 11         | 7          |
| Aysén              | 4                              | 6          | 2          | 3          | 4          | 2          | 0                              | 1          | 0          | 0          | 1          | 0          |
| Magallanes         | 2                              | 8          | 6          | 5          | 3          | 8          | 0                              | 1          | 0          | 4          | 1          | 1          |
| Extranjero         | 1                              | 2          | 0          | 2          | 0          | 0          | 0                              | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          |
| <b>Total</b>       | <b>185</b>                     | <b>259</b> | <b>255</b> | <b>244</b> | <b>221</b> | <b>208</b> | <b>98</b>                      | <b>142</b> | <b>163</b> | <b>175</b> | <b>126</b> | <b>147</b> |

Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

### 3. Enfermedades Profesionales en 2018

Durante 2018 se diagnosticaron un total de 6.911 enfermedades profesionales, lo que representó un aumento de 8% respecto de 2017 (Figura 15)<sup>3</sup>. Por otro lado, la

tasa de enfermedades profesionales fue de 0,13 enfermedades profesionales por cada 100 trabajadores protegidos.

**Figura 15**  
**Número y Tasa de Enfermedades Profesionales. Mutualidades, 2006-2018.**

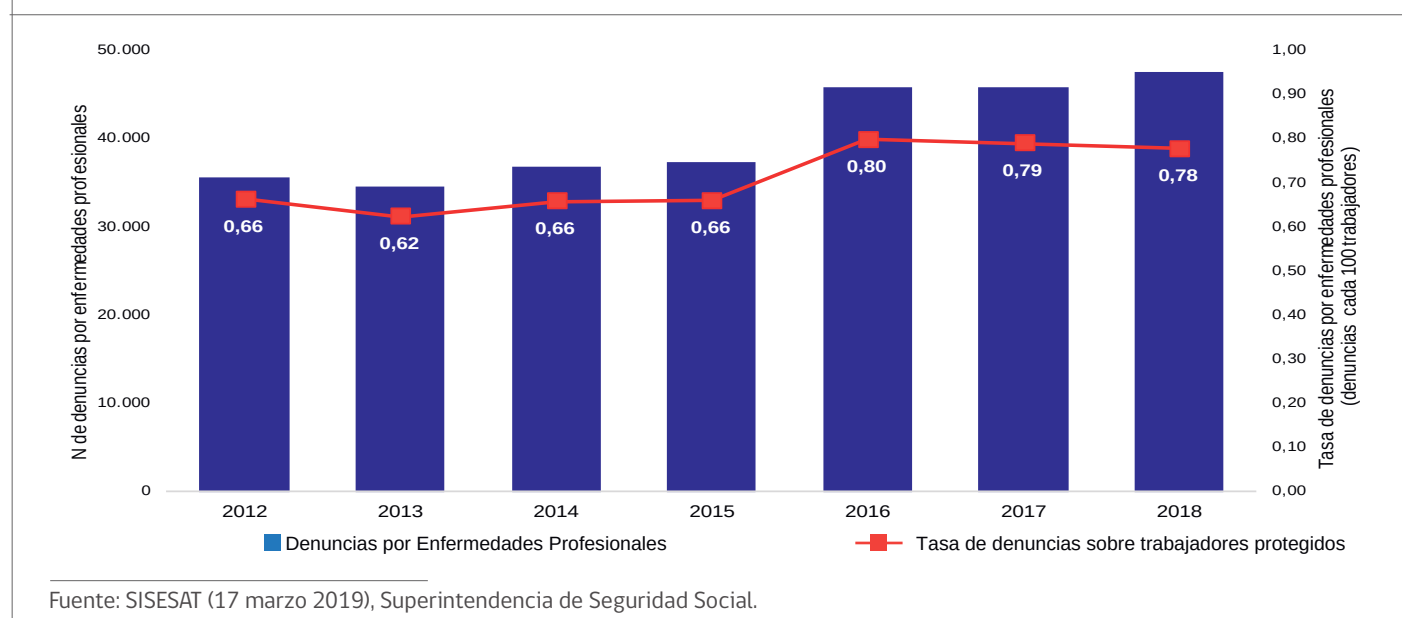


#### Tasa de denuncias y calificación de Enfermedades Profesionales

Durante 2018 se registraron 47.462 denuncias por enfermedad laboral en el SISESAT en Mutualidades e ISL (Figura 16), lo que refleja un aumento de 3,6% respecto de las denuncias en 2017 (45.819 denuncias). En el año 2018 se registra una tasa de 0,78 denuncias por enfer-

medad laboral por cada 100 trabajadores protegidos, lo que representa una disminución de 1,4% respecto de la tasa de denuncias de 2017 (0,79 denuncias por cada 100 trabajadores protegidos en ese año).

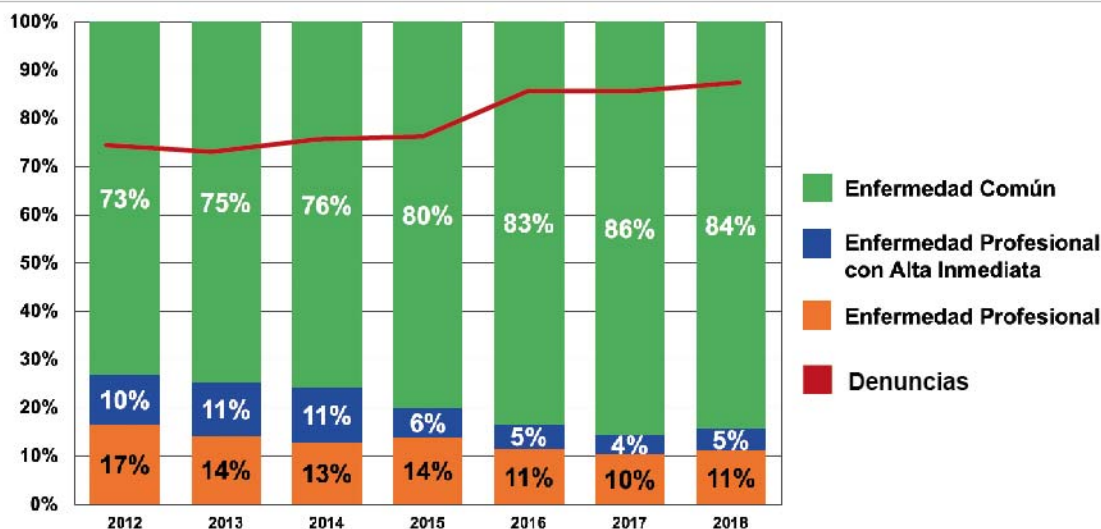
**Figura 16**  
**Número y Tasa de Denuncias por Enfermedades Profesionales. Mutualidades e ISL, 2012-2018**



El 16% de las denuncias por enfermedades en 2018 fueron calificadas como laborales (Figura 17): 11% enfermedades profesionales y 5% enfermedades profesionales con alta inmediata. Por otro lado, 84% de las

denuncias por enfermedad profesional fueron calificadas como enfermedad común y derivadas al sistema común de salud (FONASA e ISAPRES).

**Figura 17**  
**Denuncias por Enfermedades Profesionales y Calificación. Mutualidades e ISL, 2012-2018.**

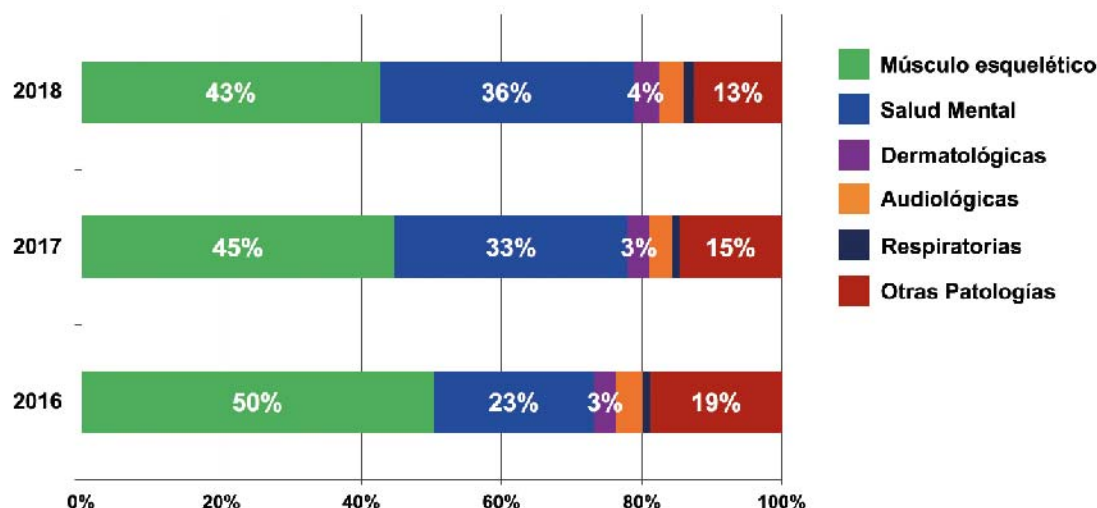


Nota: La suma de los porcentajes puede diferir en el total al sumar con mayor número de decimales.  
Fuente: SISESAT (17 marzo 2019), Superintendencia de Seguridad Social.

En cuanto a los diagnósticos asociados a las denuncias por enfermedad profesional (Figura 18), durante 2018 la mayor parte de los diagnósticos se asociaron a enferme-

dades musculoesqueléticas (43%) y enfermedades mentales (36%). En comparación con años anteriores, se observa un incremento de la proporción de denuncias

**Figura 18**  
**Diagnósticos de las Denuncias por Enfermedades Profesionales Calificadas. Mutualidades e ISL, 2016-2018.**



Nota: Porcentajes respecto del total de denuncias por enfermedad (laborales y no laborales).  
Fuente: SISESAT (17 marzo 2019), Superintendencia de Seguridad Social.

por enfermedades mentales, y una disminución en la proporción de denuncias por enfermedades musculoesqueléticas.

De acuerdo al SISESAT (versión 17 de marzo de 2019) los cinco diagnósticos más comunes asociados a denuncias por enfermedad profesional corresponden a trastornos de adaptación (salud mental, 30% del total de denuncias), epicondilitis lateral (musculoesquelético, 8%), síndrome de manguito rotatorio (musculoesquelético, 5,4%), síndrome del túnel carpiano (musculoesquelético, 3,5%) y otras sinovitis y tenosinovitis (musculoesquelético, 3,4%).

Por otro lado, respecto de las denuncias calificadas como enfermedad profesional (enfermedad con incapacidad temporal y/o permanente), los cuatro diagnósticos más

frecuentes en 2018 correspondieron a trastornos de adaptación (salud mental, 49% del total de casos de enfermedad profesional), epicondilitis lateral (musculoesquelético, 4%), dermatitis de contacto, forma y causa no especificadas (dermatológicas, 3%) y disfonía (otras patologías, 2,7%).

Finalmente, respecto de las denuncias calificadas como enfermedad profesional con alta inmediata (sin días perdidos y/o sin incapacidad permanente), los cinco diagnósticos más comunes durante 2018 corresponden a los trastornos de adaptación (salud mental, 18%), hipoacusia no especificada (audiológicas, 16%), dermatitis de contacto, forma y causa no especificadas (dermatológicas, 8%), efectos del ruido sobre el oído interno (audiológicas, 7%) y disfonía (otras patologías, 6%).

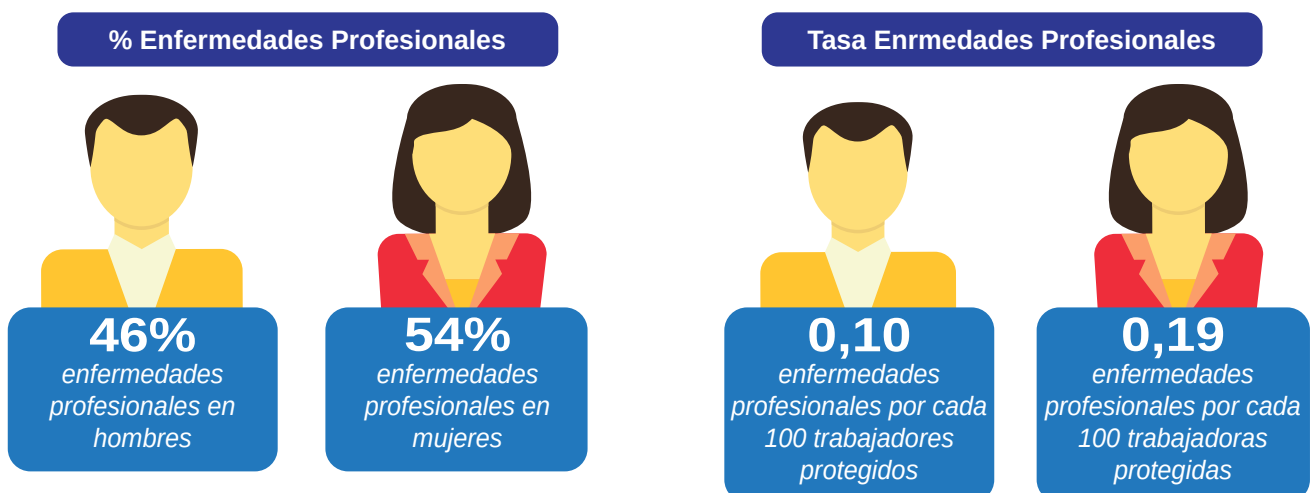
## Enfermedades Profesionales y Sexo

En 2018 el 46% de las enfermedades profesionales correspondieron a hombres, y el 54% a mujeres (Figura 19). Por otro lado, se observan diferencias importantes en las tasas de enfermedades profesionales según sexo: durante 2018 se registraron 0,10 enfermedades profesionales por cada 100 trabajadores protegidos en el caso de hombres (reducción de 2% en la tasa respecto de 2017), mientras que en mujeres se alcanzó una tasa de

0,19 enfermedades profesionales por cada 100 trabajadoras protegidas (aumento de 10% en la tasa respecto de 2017). Es decir, por cada enfermedad profesional en un hombre se registran 2 en mujeres, aproximadamente.

Mientras que durante 2018 un 14% del total de denuncias por enfermedad en mujeres fue calificada como laboral, en el caso de los hombres un 18% de las denun-

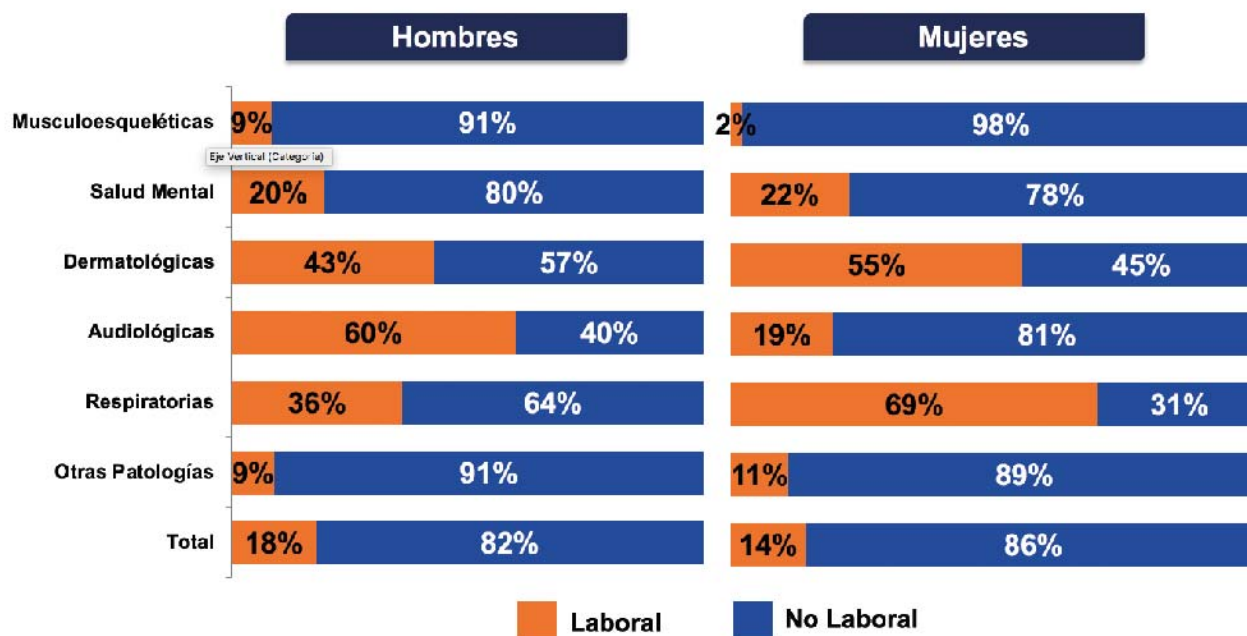
**Figura 19.**  
**Distribución y Tasa de enfermedades profesionales según Sexo. Mutualidades, 2018.**



Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.



**Figura 20**  
**Calificación Laboral de las Denuncias por Enfermedades Profesionales según Sexo.**  
**Mutualidades e ISL, 2018.**



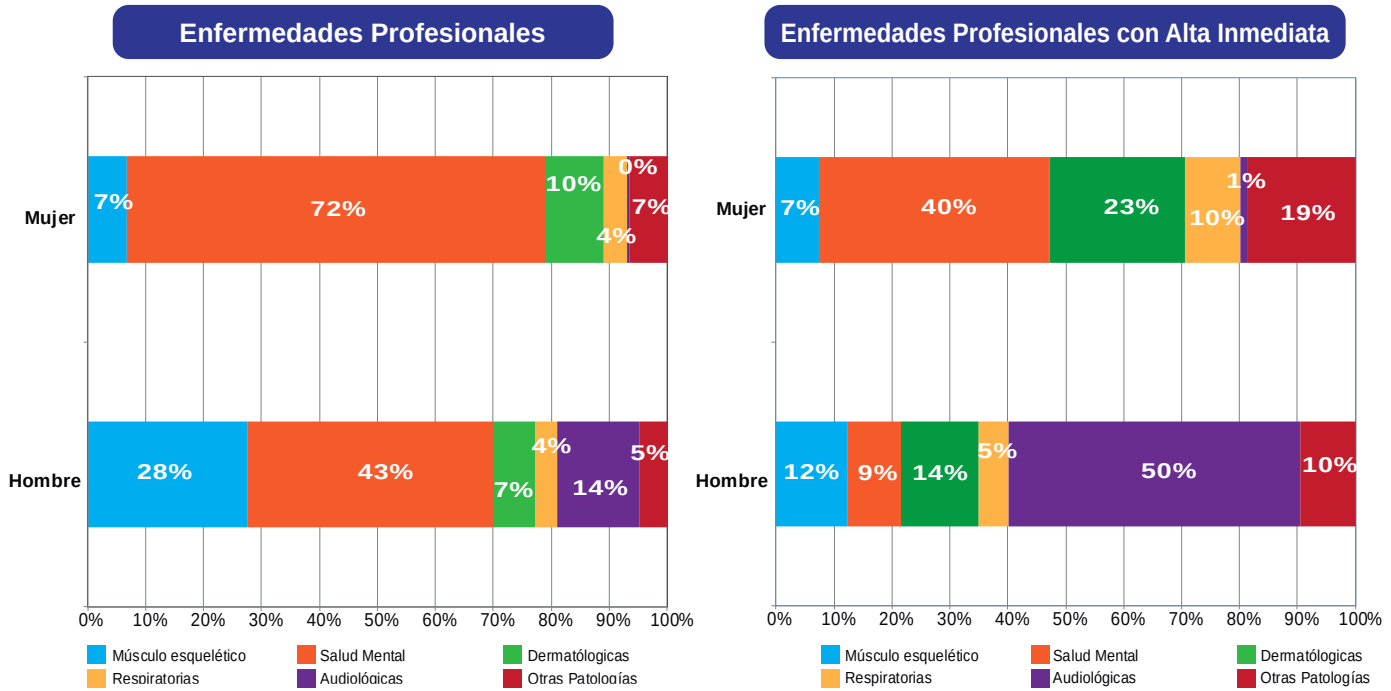
Nota: Porcentajes respecto del total de denuncias por enfermedad.  
 Fuente: SISESAT (17 marzo 2019), Superintendencia de Seguridad Social.

cias recibieron esta calificación (Figura 20). Se aprecian diferencias por sexo en la calificación laboral de algunos diagnósticos. En enfermedades musculoesqueléticas, 9% de las denuncias en hombres obtienen calificación laboral, mientras que en mujeres sólo 2%. Por otro lado, en enfermedades dermatológicas, el 55% de las denuncias en mujeres se califican como laboral, valor que alcanza 43% en el caso de los hombres. En enfermedades auditivas, 60% de las denuncias de hombres son calificadas como laborales, mientras que en mujeres un 19%. Finalmente, en enfermedades respiratorias 36% de las denuncias de hombres reciben calificación laboral, y 69% en el caso de las mujeres. Por el contrario, existe más semejanza en la calificación laboral de enfermedades de salud mental (20% en hombres y 22% en mujeres).

Por otro lado, también se observan diferencias según sexo en los diagnósticos asociados a las patologías

calificadas como laborales en 2018 (Figura 21). Respecto de las enfermedades profesionales, en el caso de los hombres 43% correspondió a enfermedades de salud mental, 28% a enfermedades musculoesqueléticas y 14% a enfermedades auditivas, mientras que en las mujeres 72% está asociado a enfermedades de salud mental, 10% a enfermedades dermatológicas, seguidas por enfermedades musculoesqueléticas y otras patologías (ambas con 7%). En cuanto a las enfermedades profesionales con alta inmediata, en 2018 en el caso de los hombres 50% correspondió a enfermedades auditivas, 14% a enfermedades dermatológicas, 12% a enfermedades musculoesqueléticas, 10% a otras patologías y 9% está asociado a enfermedades de salud mental. Mientras que en las mujeres, 40% se asocia a enfermedades de salud mental, 23% a enfermedades dermatológicas, 19% a otras patologías, 10% enfermedades respiratorias y 7% a enfermedades musculoesqueléticas.

**Figura 21**  
**Distribución de Diagnósticos de Enfermedades Profesionales**  
**y Enfermedades Profesionales con Alta Inmediata según Sexo. Mutualidades e ISL, 2018.**



Fuente: SISESAT (17 marzo 2019), Superintendencia de Seguridad Social.

## 4. Prestaciones Económicas en 2018

### Del Seguro Social de la Ley N° 16.744

Respecto de las prestaciones económicas del Seguro Social de la Ley N° 16.744, en el año 2018 se encontraban vigentes en promedio 32.399 pensiones, lo que representa una disminución de 0,2% respecto del promedio de pensiones en el año 2017 (Tabla 4). Los distintos tipos de pensiones no presentan variaciones relevantes en comparación con el año anterior.

En Mutualidades, ISL y Administración Delegada se iniciaron 300.986 subsidios por accidentes del trabajo, de trayecto y enfermedades profesionales en el año 2018. Dicha cifra representó una disminución de 3,3% respecto de los subsidios iniciados en el año anterior. Por otro lado, en lo referente a las indemnizaciones, éstas alcanzaron un total de 3.192 en el año 2018, lo que representa una disminución de 8,8% respecto de las indemnizaciones del año de 2017 (Tabla 5).

En cuanto al monto pagado por día de subsidio por accidentes del trabajo, de trayecto y de enfermedades

profesionales, éste fue en promedio de \$20.860 en el año 2018, lo que representó una reducción real de 3,4% en relación al año 2017 (Tabla 6). Por otra parte, el monto pagado por indemnización ascendió a \$3.349.931 en promedio durante el año 2018, lo que significó un aumento real de 2,0% respecto del monto promedio pagado en el año 2017.

Finalmente, el monto pagado en pensiones emitidas en el año 2018 fue de \$184.477 por pensión, en promedio, lo que significó un incremento de 0,1% en relación al año 2017. Al examinar los distintos tipos de pensiones, se observa que solo pensiones de viudez y orfandad experimentaron aumentos de 1,2% y 0,7%, respectivamente. Por otra parte, destacan las disminuciones en las pensiones por gran invalidez e invalidez total de 2,9% y 2,3%, respectivamente, en relación al año 2017.

**Tabla 4**  
**Número de Pensiones emitidas a pago de la Ley N° 16.744. Mutualidades e ISL, 2017-2018.**

| Tipo de Pensión                                  | 2017          | 2018          |
|--------------------------------------------------|---------------|---------------|
| <i>Invalidez</i>                                 | 13.600        | 13.770        |
| <i>Invalidez Parcial</i>                         | 9.609         | 9.700         |
| <i>Invalidez Total</i>                           | 3.353         | 3.417         |
| <i>Gran Invalidez</i>                            | 638           | 652           |
| <i>Viudez</i>                                    | 11.942        | 11.914        |
| <i>Madre de hijo de filiación no matrimonial</i> | 1.358         | 1.387         |
| <i>Orfandad</i>                                  | 5.143         | 4.945         |
| <i>Otras Pensiones</i>                           | 412           | 385           |
| <b>Total</b>                                     | <b>32.454</b> | <b>32.399</b> |

Nota: Incluye pensiones por accidentes del trabajo, de trayecto, enfermedades profesionales y de dirigentes sindicales y gremiales. "Otras Pensiones" corresponde a pensiones del Art. 1° transitorio de la Ley N° 16.744, que consideran las pensiones de trabajadoras y trabajadores accidentados, diagnosticados por enfermedad profesional, o pensionados antes de la publicación de la Ley N° 16.744 (1968).

Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

**Tabla 5**  
**Número de Subsidios Iniciados e Indemnizaciones de la Ley N° 16.744.**  
**Mutualidades, ISL y Administración Delegada, 2017-2018.**

| Beneficios                      | 2017    | 2018    |
|---------------------------------|---------|---------|
| <i>N de Subsidios Iniciados</i> | 311.192 | 300.986 |
| <i>N de Indemnizaciones</i>     | 3.499   | 3.192   |

Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

**Tabla 6**  
**Monto promedio de los beneficios y días pagados por subsidios, Indemnizaciones y Pensiones.**  
**Mutualidades e ISL, 2017-2018.**

| Tipo de Beneficio                                         | 2017         | 2018         |
|-----------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Monto promedio pagado por día de subsidio <sup>a</sup>    | \$ 21.590    | \$ 20.860    |
| Monto promedio pagado por indemnización <sup>b</sup>      | \$ 3.285.433 | \$ 3.349.931 |
| Monto promedio pagado por pensiones emitidas <sup>c</sup> | \$ 184.255   | \$ 184.477   |
| Invalidez                                                 |              |              |
| <i>Invalidez Parcial</i>                                  | \$ 200.611   | \$ 197.759   |
| <i>Invalidez Total</i>                                    | \$ 336.841   | \$ 329.216   |
| <i>Gran Invalidez</i>                                     | \$ 410.597   | \$ 398.731   |
| Viudez <sup>d</sup>                                       | \$ 167.739   | \$ 169.825   |
| Orfandad                                                  | \$ 75.847    | \$ 76.383    |

Notas: (a) Monto de subsidios pagados/N° de días de subsidios pagados; (b) Monto total de indemnizaciones pagadas/N° de indemnizaciones pagadas; (c) Monto total de pensiones emitidas a pago/N° de pensiones emitidas. Incluye pensiones por accidentes del trabajo, de trayecto, enfermedades profesionales y de dirigentes sindicales y gremiales y las del Art.1° transitorio de la Ley N°16.744; (d) Incluye pensiones de madre de hijo de filiación no matrimonial. Para deflactar se utiliza el Índice de Precios al Consumidos (INE). Montos en pesos de diciembre de 2018.

Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

## 5. Cobertura en 2018

### del Seguro Social de la Ley N° 16.744

En el año 2018 las y los trabajadores protegidos por el Seguro Social de la Ley N°16.744 alcanzaron en promedio a 6.105.926, lo que equivale al 73% del total de trabajadores ocupados (Figura 22). Esto implicó un aumento de 5,1% respecto del total de trabajadores protegidos durante el año 2017 (5.811.317).

Al comparar la cobertura por organismo administrador –el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), el Instituto de Seguridad del Trabajo (IST) y la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (MUSEG)–, se observa que

todos aumentaron la cantidad de trabajadoras y trabajadores protegidos, especialmente el ISL en 15%<sup>4</sup>, seguido de la ACHS y la MUSEG en 4% cada una y el IST en 0,3% en relación al año 2017.

Finalmente, respecto de la participación de cada organismo administrador, ésta se mantiene estable en relación al año 2017. Durante 2018 se observa que la mayor parte de los trabajadores protegidos están asociados a la ACHS (42%) y a la MUSEG (35%), mientras que el ISL (14%) y el IST (9%) tienen participaciones menores (Figura 23).

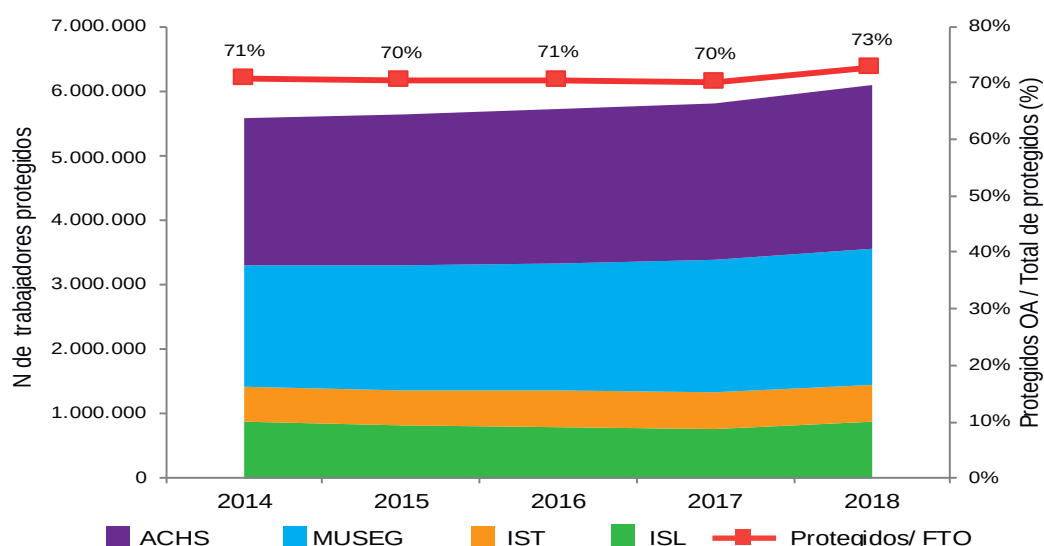
## Remuneraciones

En el año 2018, la remuneración imponible promedio de las trabajadoras y trabajadores de empresas cotizantes del seguro de la Ley N°16.744, asociadas a Mutualidades e ISL, fue de \$753.276 (Figura 24), lo que representa un crecimiento real de 3% respecto de las remuneraciones promedio del año 2017.

Durante el año 2018, las remuneraciones promedio de las y los trabajadores de empresas adheridas a las

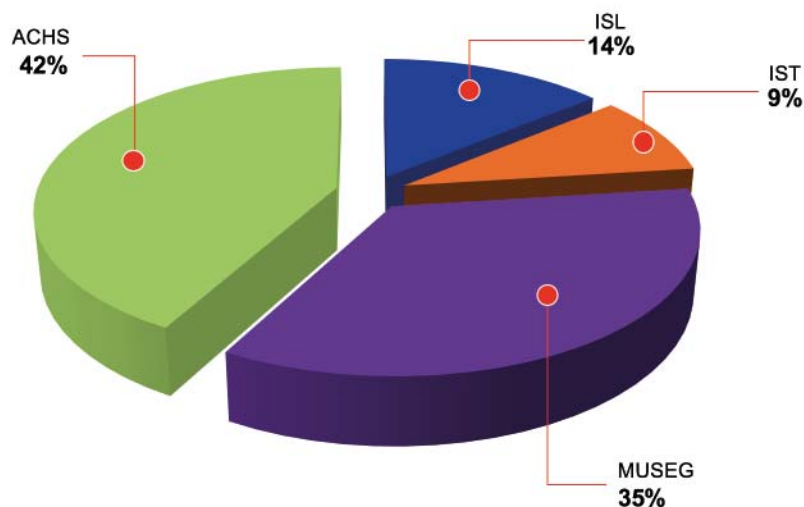
Mutualidades en conjunto (\$793.681) fueron 53,7% más altas que las registradas en empresas afiliadas al ISL (\$516.335). Al respecto, las y los trabajadores de empresas adheridas a la ACHS presentaron la mayor remuneración promedio durante el año 2018 (\$836.981), seguidos de la MUSEG (\$766.792) y el IST (\$709.272).

**Figura 22**  
Cobertura del Seguro Social de la Ley N° 16.744 y participación de los organismos administradores en el total de protegidos. Mutualidades e ISL, 2018.



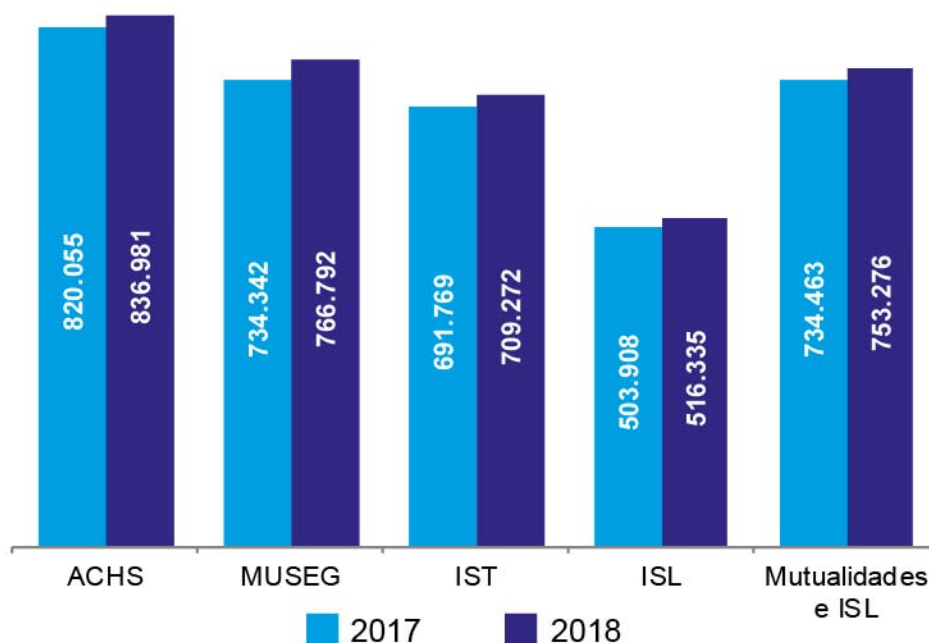
Nota: Organismo Administrador (OA); Fuerza de Trabajo Ocupada (FTO).  
Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

**Figura 23**  
Participación de los organismos administradores en el total de protegidos por el Seguro Social de la Ley N°16.744. Mutualidades e ISL, 2018.



Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

**Figura 24**  
Remuneración Promedio de las y los trabajadores protegidos. Mutualidades e ISL, 2017-2018.



Nota: Para deflactor se utiliza el Índice de Precios al Consumidor (INE). Montos en pesos de diciembre de 2018.  
Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.



Informe Anual 2018  
Estadísticas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo  
Superintendencia de Seguridad Social

